

3. Información, formación, supervisión y acompañamiento en la vida cotidiana.

La intervención en las unidades de convivencia requiere distintas formas de apoyo para facilitar la comprensión de las situaciones, el aprendizaje de habilidades y la participación en las actividades cotidianas. La **información**, la **formación**, la **supervisión** y el **acompañamiento** cumplen funciones complementarias y deben ajustarse a las necesidades, preferencias y circunstancias de cada persona.



Estas actuaciones se desarrollan en situaciones concretas: organizar una compra, utilizar un servicio comunitario, comprender una comunicación administrativa, mantener una rutina doméstica o afrontar un cambio en la convivencia. Su utilidad depende de que respondan a dificultades identificadas y permitan avanzar hacia objetivos significativos. Una explicación puede ser suficiente para resolver una duda, mientras que el aprendizaje de una actividad nueva puede requerir demostración, práctica y apoyo durante varias ocasiones.

La organización de estos apoyos debe atender tanto al resultado de la actividad como a la experiencia de la persona. Comprender lo que ocurre, participar en las decisiones, disponer de tiempo para actuar y recibir una ayuda respetuosa contribuye al bienestar y a la confianza. Por ello, la intervención debe valorar cómo se presta el apoyo y qué posibilidades de participación genera.

Funciones y complementariedad de los apoyos

Las cuatro formas de intervención pueden combinarse dentro de una misma actividad. Sin embargo, diferenciarlas permite concretar su finalidad y evitar actuaciones poco ajustadas.

Sus funciones principales pueden organizarse de la siguiente manera:

Forma de intervención	Finalidad principal	Aplicación en la vida cotidiana
Información	Facilitar conocimientos comprensibles sobre una situación, actividad o alternativa.	Explicar cómo funciona un servicio, qué documentación solicita o qué opciones existen.
Formación	Favorecer el aprendizaje, mantenimiento o mejora de habilidades.	Practicar una tarea doméstica, aprender a utilizar una agenda o ensayar cómo pedir ayuda.
Supervisión	Observar el desarrollo de una actividad y comprobar si los apoyos y resultados son adecuados.	Revisar una secuencia, comprobar una tarea o intervenir en los momentos acordados.
Acompañamiento	Ofrecer presencia y apoyo durante una experiencia o proceso.	Apoyar la participación comunitaria, afrontar una gestión o adaptarse a una nueva situación.

Una misma persona puede necesitar información sobre una actividad, práctica para aprenderla y acompañamiento durante las primeras ocasiones. También puede conocer perfectamente cómo se realiza una tarea y requerir supervisión en determinados momentos por dificultades de atención o por cambios en las condiciones habituales.

La selección de los apoyos debe basarse en estas diferencias. Repetir explicaciones puede resultar poco útil cuando la dificultad se encuentra en la ejecución; realizar la tarea por completo puede reducir oportunidades de aprendizaje cuando la persona necesita práctica guiada.

La información como base de la participación

La **información** facilita que las personas comprendan qué sucede, qué pueden hacer y qué consecuencias tienen las distintas opciones. Su valor depende de su relevancia, claridad y adecuación al momento en que se ofrece.

En la vida cotidiana, la información puede referirse a los apoyos disponibles, al funcionamiento de un recurso, a una actividad doméstica o a un cambio en la organización de la convivencia. También permite conocer quién interviene, qué tareas tiene asignadas y cómo comunicar una dificultad.

La información debe distinguir entre hechos confirmados, propuestas y cuestiones pendientes. Esta diferencia evita que una posibilidad se interprete como un compromiso o que una solicitud se confunda con la concesión de un servicio. Cuando se desconoce una respuesta, debe identificarse quién puede proporcionarla y cómo se obtendrá.

Conviene seleccionar los contenidos según la situación. Una explicación inicial demasiado extensa puede dificultar la identificación de lo importante. La información puede distribuirse en distintos momentos, manteniendo disponibles los datos necesarios para consultar dudas.

Entre los contenidos habituales que deben explicarse se encuentran los siguientes:

- La finalidad de la intervención y las actividades propuestas.
- Las opciones disponibles y sus condiciones de acceso o utilización.

EDITORIAL TUTOR FORMACIÓN

- Las funciones de los profesionales y de otras personas de apoyo.
- Los acuerdos sobre horarios, tareas y formas de comunicación.
- Los cambios que afectan a las rutinas.
- Los canales para expresar preferencias, dificultades o desacuerdos.

La persona debe disponer de oportunidades para preguntar y relacionar la información con su propia experiencia. La comunicación adquiere mayor utilidad cuando permite comprender qué significa una propuesta en su vida concreta.

Comunicación accesible y adaptación de los mensajes

La **comunicación accesible** permite comprender los mensajes y expresar necesidades, preferencias y decisiones. Para organizarla es necesario conocer cómo se comunica la persona, qué medios utiliza y qué condiciones facilitan el intercambio.

El lenguaje debe ajustarse a sus necesidades sin perder precisión ni adoptar un tono infantil. Resulta útil emplear palabras familiares, explicar términos técnicos y presentar una idea cada vez. También conviene evitar instrucciones ambiguas, como «hazlo bien» o «organízate mejor», que no indican qué acción se espera.

La comunicación puede apoyarse en textos, fotografías, objetos, gestos, sistemas de comunicación o dispositivos. La selección debe responder a las formas de expresión y comprensión de la persona. Un pictograma solo resulta útil si puede interpretarlo y relacionarlo con la situación.

Los **sistemas aumentativos y alternativos de comunicación** pueden facilitar la expresión cuando el lenguaje oral resulta insuficiente o no permite una comunicación eficaz. La guía de referencia del CEAPAT presenta estos sistemas y los productos de apoyo vinculados a la comunicación y la participación.

El Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), perteneciente al Imserso, ofrece recursos sobre accesibilidad y productos de apoyo para favorecer la comunicación, la autonomía y la participación.

The image shows a screenshot of the CEAPAT website. At the top, there is a navigation bar with the IMERSO logo, social media icons, and a 'Bienvenidos' dropdown menu. Below this is a search bar and a menu with links: 'El Ceapat', 'Servicios', 'Catálogo de Productos de Apoyo', 'Recursos', and 'Redes y proyectos'. The main banner features a group of people in a meeting, with the text 'Semana de encuentros Ceapat 2026' and dates '25 - 09 - 26' and '26 al 30 de octubre de 2026'. Logos for the Spanish Government, Ministry of Social Policy, and CEAPAT are also present. A 'Ver más noticias' button is at the bottom right.

También deben cuidarse las condiciones del intercambio: ruido, iluminación, disposición de las personas y tiempo disponible. Una explicación puede resultar comprensible en un ambiente tranquilo y difícil de seguir cuando existen interrupciones continuas.



Ejemplo

Marisa recibe una comunicación administrativa sobre una solicitud. El documento contiene expresiones técnicas y varios plazos. El profesional revisa con ella qué se solicita, separa los pasos y prepara un resumen con las fechas relevantes.

Después comprueban qué documentación tiene y cuál necesita obtener. Marisa conserva el documento original y el resumen, y acuerdan a quién puede dirigirse si aparece una duda. La información se convierte así en una referencia utilizable para realizar la gestión.

Comprobación de la comprensión

La entrega de información debe acompañarse de una comprobación de su comprensión. Preguntar únicamente «¿lo has entendido?» puede proporcionar una respuesta afirmativa, aunque existan dudas o dificultades para explicar lo recibido.

La comprobación puede realizarse mediante preguntas concretas, una explicación con las propias palabras de la persona o la identificación del siguiente paso. También puede utilizarse una demostración práctica cuando la información se refiere a una actividad.

Si aparece una dificultad, conviene revisar el mensaje, el formato, el momento y las condiciones en que se ha ofrecido. La información puede necesitar otra explicación, una presentación diferente o más tiempo. Esta revisión debe centrarse en mejorar la comunicación.

La comprensión tampoco implica necesariamente acuerdo. Una persona puede entender una propuesta y preferir otra alternativa. La intervención debe distinguir las dudas sobre el contenido de los desacuerdos sobre lo que se plantea.



Nota

El lenguaje claro facilita la comprensión mediante una redacción directa y una estructura comprensible. La Lectura Fácil utiliza un método específico de adaptación que incluye pautas de redacción, presentación y validación de la comprensibilidad con personas destinatarias.

La experiencia del CEAPAT muestra la participación de personas con dificultades de comprensión en estos procesos de validación. Un texto breve o con palabras sencillas requiere un trabajo adicional para presentarse como un documento elaborado en Lectura Fácil.



Legislación

La Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación, incorporó expresamente la accesibilidad cognitiva a la accesibilidad universal.

La norma contempla la Lectura Fácil, los sistemas aumentativos y alternativos de comunicación, los pictogramas y otros medios humanos y tecnológicos para facilitar la comprensión, la comunicación y la interacción. Esta regulación fundamenta la necesidad de adaptar la información y las formas de comunicación en los servicios y apoyos.

La formación para la vida cotidiana

La **formación** consiste en organizar experiencias de aprendizaje que permitan adquirir, mantener o mejorar habilidades útiles. En las unidades de convivencia puede dirigirse a las personas que reciben apoyo y a quienes participan en los cuidados o en la organización doméstica.

El aprendizaje debe vincularse a objetivos concretos y significativos. Aprender a utilizar una agenda tiene sentido cuando ayuda a recordar actividades elegidas; practicar una compra permite gestionar una necesidad real; mejorar la comunicación puede facilitar la convivencia.

Es necesario conocer qué sabe hacer la persona, qué experiencias previas tiene y qué desea aprender. Esta información permite seleccionar un punto de partida adecuado y evita repetir contenidos que ya domina.

La formación debe desarrollarse a un ritmo compatible con sus circunstancias. El cansancio, la preocupación, las interrupciones o la falta de oportunidades de práctica pueden influir en el aprendizaje. Estas condiciones deben revisarse junto con el método utilizado.

También conviene diferenciar los objetivos de aprendizaje de las necesidades de asistencia. Algunas tareas pueden aprenderse mediante práctica; otras requieren apoyos estables. La formación debe convivir con la ayuda necesaria para atender la vida cotidiana.

Organización del proceso de aprendizaje

El aprendizaje de una actividad requiere definir qué se pretende conseguir y cómo se facilitará la práctica. Los objetivos deben describir acciones observables y evitar formulaciones generales que dificultan la evaluación.

Para organizar el proceso pueden considerarse los siguientes componentes:

- **Objetivo funcional:** actividad o parte de ella que la persona desea aprender.
- **Punto de partida:** habilidades existentes y dificultades identificadas.
- **Descomposición de la tarea:** pasos que componen la actividad.
- **Método de enseñanza:** explicación, demostración y práctica adecuadas.
- **Apoyos necesarios:** materiales, indicaciones, asistencia o adaptación del entorno.
- **Oportunidades de práctica:** situaciones y momentos en que se realizará.
- **Criterios de revisión:** información que permitirá comprobar avances y ajustar la ayuda.

La **descomposición de tareas** facilita identificar qué pasos se han aprendido y dónde aparecen dificultades. También permite organizar apoyos específicos, en lugar de ofrecer ayuda durante toda la actividad.

Los pasos deben adaptarse al modo de actuar de la persona. Una secuencia excesivamente detallada puede dificultar la comprensión; una demasiado general puede dejar sin explicar acciones necesarias. Su utilidad debe comprobarse durante la práctica.

Métodos para facilitar el aprendizaje

La enseñanza de habilidades cotidianas puede combinar distintos métodos. Su selección depende de la actividad y de las necesidades de la persona.

Entre los métodos habituales se encuentran los siguientes:

- **Demostración o modelado:** mostrar cómo se realiza una acción.
- **Práctica guiada:** realizar la actividad con ayuda en los pasos que la requieren.
- **Instrucciones breves:** ofrecer indicaciones concretas en el momento adecuado.
- **Apoyos visuales:** utilizar listas, fotografías o secuencias comprensibles.
- **Ensayo de situaciones:** practicar cómo actuar antes de afrontar una experiencia.
- **Retroalimentación:** explicar qué ha funcionado y qué puede ajustarse.
- **Práctica gradual:** incorporar nuevas exigencias cuando la persona está preparada.

La demostración debe permitir observar los pasos relevantes. Después es necesario ofrecer oportunidades para actuar, porque ver una actividad no garantiza que pueda realizarse.

Durante la práctica guiada, el profesional debe conocer cuándo intervenir y cuánto tiempo dejar para que la persona responda. La ayuda puede concentrarse en un paso concreto y modificarse según lo observado.

La retroalimentación debe describir acciones. Expresiones como «has comprobado la lista antes de salir» permiten reconocer una estrategia útil. Los comentarios generales sobre la persona aportan menos información para repetir o mejorar la actividad.



Ejemplo

Tras una separación, Sergio necesita asumir la compra y la organización de algunas tareas domésticas que antes realizaba su pareja. Conoce los productos que utiliza, pero compra sin comprobar las existencias y olvida artículos necesarios.

La formación se centra en revisar lo que hay en casa, elaborar una lista y comprobarla antes de salir. Primero practica con ayuda y después realiza la tarea utilizando una plantilla que ha elegido. La revisión atiende a los pasos que realiza y a las dificultades que encuentra, ajustando la ayuda según su experiencia.

Generalización y mantenimiento de las habilidades

Una habilidad aprendida en una situación puede requerir apoyo cuando cambian las condiciones. La **generalización** consiste en utilizar lo aprendido en otros contextos, con distintos materiales o ante variaciones de la actividad.

Para facilitarla conviene introducir cambios de forma gradual. Una persona puede practicar una gestión con un profesional conocido y necesitar otra experiencia para realizarla con alguien diferente. También puede aprender una secuencia y requerir apoyo cuando aparece un imprevisto.

El aprendizaje debe incluir estrategias para pedir ayuda, reconocer una dificultad y buscar alternativas. Estas habilidades permiten afrontar situaciones que no pueden anticiparse por completo.

El **mantenimiento** depende de las oportunidades de uso y de la adecuación de los apoyos. Si una actividad deja de practicarse o se realiza siempre por la persona, puede perderse parte de lo aprendido. La revisión debe atender a estas condiciones antes de interpretar un retroceso.

La formación también debe admitir cambios de objetivo. Una actividad puede dejar de interesar a la persona o resultar poco útil en sus nuevas circunstancias. Su continuidad debe revisarse en relación con las preferencias y necesidades actuales.

Supervisión de las actividades cotidianas

La **supervisión** permite observar el desarrollo de una actividad y comprobar si la ayuda prevista resulta adecuada. Puede centrarse en la secuencia, en el resultado, en determinados momentos de la tarea o en la respuesta ante dificultades.

Debe concretarse qué se supervisa, con qué finalidad y cómo se interviene. Esta explicación permite que la persona conozca qué apoyo recibirá y reduce la incertidumbre sobre la presencia profesional.

La supervisión puede adoptar distintas formas: acompañar durante toda la tarea, intervenir en pasos concretos, permanecer disponible o realizar una comprobación acordada. Su intensidad debe ajustarse a la necesidad y revisarse cuando cambian las condiciones.

La observación debe considerar la participación de la persona. Un resultado correcto puede haberse obtenido con una ayuda excesiva, y una dificultad puede aparecer por cambios del entorno. Por ello, conviene registrar tanto el resultado como los apoyos utilizados.

Un registro breve de supervisión puede recoger los siguientes elementos:

Elemento	Información relevante
Actividad y contexto	Qué se realiza, cuándo y en qué condiciones.
Participación	Qué acciones desarrolla la persona.
Apoyo prestado	Tipo de ayuda, momento e intensidad.
Dificultades	Situaciones concretas que requieren ajuste.
Resultado y experiencia	Qué se consigue y cómo valora la persona la actividad.

Los registros deben describir hechos y separar las interpretaciones. «Solicita ayuda cuando cambia un paso» ofrece información más útil que «es insegura», porque permite relacionar la dificultad con una situación concreta.



Nota

La supervisión debe conservar espacios de intimidad y elección. Una dificultad en una actividad concreta no justifica extender la observación a todos los ámbitos de la vida.

Los acuerdos deben precisar qué momentos requieren apoyo y cuáles puede desarrollar la persona de manera independiente o con otros recursos. Esta delimitación favorece una ayuda comprensible y proporcionada.

El acompañamiento como relación de apoyo

El **acompañamiento** ofrece presencia profesional durante una experiencia o proceso. Puede facilitar el acceso a recursos, la participación comunitaria, la adaptación a cambios o la puesta en práctica de decisiones.



Su componente relacional es especialmente relevante. La escucha, el respeto al ritmo personal y la continuidad favorecen que la persona exprese dudas, comunique dificultades y participe en la intervención.

El acompañamiento debe partir de lo que la persona desea realizar. Puede ser necesario durante una primera visita, una gestión desconocida o una experiencia que genera temor. Su organización

debe concretar qué hará la persona, qué ayuda prestará el profesional y cómo se revisará.

La relación debe permitir que conserve protagonismo. En una gestión, el profesional puede facilitar la comprensión de las preguntas, ayudar a ordenar la información o intervenir cuando se le solicita. Las respuestas y preferencias deben dirigirse hacia la persona que realiza el trámite.

El acompañamiento también puede mantenerse de forma estable cuando responde a una necesidad continuada. Su duración debe depender de su utilidad y de los acuerdos de intervención.



Ejemplo

Amina quiere inscribirse en una actividad del centro comunitario, pero le preocupa no comprender las preguntas que le hagan. Antes de acudir, revisa con la profesional la información que necesita y prepara los documentos.

Durante la visita, Amina explica qué actividad le interesa. La profesional interviene cuando necesita aclarar una expresión y después revisan cómo se ha sentido. Amina decide si desea acudir acompañada a la primera sesión y qué ayuda considera necesaria.

Dimensión emocional y límites de la relación profesional

Las actividades cotidianas pueden generar temor, frustración, vergüenza o satisfacción. La intervención debe reconocer estas experiencias y relacionarlas con las condiciones de la actividad.

La escucha permite conocer qué preocupa a la persona y qué tipo de apoyo le resulta útil. Algunas dificultades pueden abordarse mediante preparación, práctica o cambios en la organización; otras requieren la intervención de profesionales especializados.

El acompañamiento debe mantener un encuadre claro. La persona necesita conocer la función del profesional, los horarios de atención y los canales de contacto. Esta claridad favorece la confianza y permite organizar expectativas realistas.

Los cambios de profesional o la finalización de un apoyo deben prepararse cuando sea posible. Explicar qué cambia, quién continuará la atención y cómo comunicar nuevas necesidades facilita la continuidad.

Información y formación de las personas de apoyo

Las personas que participan en los cuidados o en la convivencia pueden necesitar orientación para prestar una ayuda adecuada. La formación debe partir de las tareas que realizan, de sus dudas y de los acuerdos con la persona que recibe apoyo.

Puede incluir formas de comunicación, organización de rutinas, uso de materiales, reconocimiento de dificultades y estrategias para facilitar la participación. También debe abordar cómo pedir ayuda y comunicar cambios al equipo.

Es importante que quienes intervienen comprendan los criterios acordados. Si una persona permite practicar y otra realiza siempre la tarea completa, pueden generarse mensajes contradictorios. La coordinación debe buscar pautas comprensibles y compatibles con las necesidades individuales.

Las tareas que requieren conocimientos técnicos específicos deben ser enseñadas o supervisadas por los profesionales competentes. La formación general para la convivencia debe integrarse con esas indicaciones.

También deben valorarse las posibilidades de quienes prestan ayuda. La formación necesita acompañarse de recursos, tiempo y alternativas que permitan sostener los apoyos.

Revisión de la utilidad de las actuaciones

La información, la formación, la supervisión y el acompañamiento deben revisarse según su repercusión en la vida cotidiana. Es necesario conocer qué comprende la persona, qué habilidades utiliza, qué ayuda necesita y cómo valora la experiencia.

Los resultados pueden reflejarse en una mayor participación, una mejor comunicación de las necesidades o una utilización más eficaz de los apoyos. Mantener una actividad elegida con asistencia estable también puede constituir un resultado adecuado.

La revisión debe incorporar la experiencia de la persona y las observaciones profesionales. Cuando existen diferencias, conviene analizar las condiciones de la actividad y buscar ajustes que respondan a sus necesidades.



Actividad 7

Nuria, de 31 años, vive en una vivienda con apoyos. Desea organizar su propia colada. Identifica su ropa y puede clasificarla, pero encuentra dificultades cuando recibe varias instrucciones seguidas. Una profesional le explica toda la secuencia de una vez; otra realiza la tarea por completo para terminar antes. Nuria afirma que quiere aprender, aunque teme equivocarse.

Puede seguir una secuencia con fotografías si dispone de tiempo. Necesita consultar algunos pasos y todavía no sabe cómo actuar cuando aparece una situación distinta de la habitual.

A partir del caso, realiza las siguientes tareas:

- Diferencia qué actuaciones corresponden a información, formación, supervisión y acompañamiento.
- Propón una forma de enseñar la actividad.
- Explica cómo comprobar la comprensión y ajustar los apoyos.
- Identifica criterios para revisar los resultados.

4. Coordinación profesional y participación en las decisiones.

La **coordinación profesional** permite relacionar las actuaciones de quienes intervienen en una unidad de convivencia. Su finalidad es organizar respuestas coherentes, distribuir responsabilidades y mantener la continuidad de los apoyos. Cuando participan varios servicios, cada uno puede aportar información y recursos distintos que necesitan integrarse en una intervención comprensible para las personas atendidas.

La coordinación debe traducirse en acuerdos sobre objetivos, tareas, comunicación y revisión. El intercambio de información adquiere utilidad cuando permite resolver una dificultad, ajustar un apoyo o tomar una decisión dentro del ámbito correspondiente. Una reunión o una derivación necesitan concretar qué actuación se realizará después y quién asumirá la responsabilidad.

La **participación en las decisiones** forma parte de esta organización. Las personas que reciben apoyo deben comprender las propuestas, expresar sus preferencias y conocer los acuerdos que afectan a su vida. La coordinación debe integrar su experiencia junto con los conocimientos profesionales y las condiciones reales de los recursos.

Necesidad y finalidad de la coordinación

Una unidad de convivencia puede relacionarse con servicios sociales, sanitarios, educativos, de empleo o de vivienda. Cada ámbito tiene competencias y procedimientos propios, pero las actuaciones se desarrollan sobre situaciones que están conectadas.

Los horarios de un servicio pueden influir en la participación en una actividad; una dificultad de comunicación puede afectar a varios trámites; un cambio en la convivencia puede modificar la disponibilidad de apoyos. La coordinación permite estudiar estas relaciones y organizar una respuesta conjunta.

Entre sus finalidades principales se encuentran las siguientes:

- Evitar duplicidades y detectar necesidades sin cobertura.
- Compartir información relevante para objetivos concretos.
- Acordar criterios de intervención compatibles.
- Distribuir tareas y responsabilidades.
- Facilitar el acceso y la continuidad entre servicios.
- Comunicar cambios que afectan a los apoyos.
- Incorporar las preferencias de las personas.
- Revisar la utilidad de las actuaciones.

La coordinación debe facilitar que las personas comprendan cómo se relacionan los servicios. También puede reducir la repetición de gestiones y la necesidad de explicar una misma situación ante diferentes profesionales.

Ámbitos de coordinación

La coordinación puede desarrollarse dentro de un servicio, entre distintos servicios o con las personas que participan en los apoyos cotidianos.

Estos ámbitos pueden diferenciarse de la siguiente manera:

Ámbito	Participantes habituales	Finalidad
Coordinación interna	Profesionales de un mismo equipo o servicio.	Organizar tareas, comunicar incidencias y mantener criterios compartidos.
Coordinación entre servicios	Equipos de distintas entidades o administraciones.	Relacionar actuaciones y facilitar continuidad.
Coordinación entre sectores	Servicios sociales, salud, educación, empleo, vivienda u otros ámbitos.	Abordar necesidades que requieren respuestas complementarias.
Coordinación con la red de apoyo	Persona atendida y personas que participan en sus apoyos.	Acordar responsabilidades y relacionar la intervención con la vida cotidiana.

La intensidad de la coordinación debe responder a la situación. Algunos casos requieren intercambios puntuales; otros necesitan seguimiento conjunto durante un período. Su organización debe permitir actuar cuando aparecen cambios y evitar reuniones que no producen acuerdos útiles.

Trabajo en equipo y complementariedad profesional

El trabajo en equipo reúne perspectivas distintas sobre una misma situación. Cada profesional aporta conocimientos y observaciones vinculados a su ámbito.

La **multidisciplinariedad** permite contar con aportaciones de diferentes disciplinas. La **interdisciplinariedad** incorpora el análisis conjunto y la relación entre esas aportaciones para construir criterios compartidos.

Esta relación exige claridad sobre las competencias. Cada profesional debe conocer qué actuaciones le corresponden, qué información puede aportar y qué cuestiones requieren la intervención de otra especialidad.



Según los servicios y sus funciones, pueden participar profesionales de distintos perfiles:

- **Trabajo social:** valoración social, orientación y gestión de apoyos y recursos.
- **Integración social:** organización y desarrollo de actuaciones socioeducativas, apoyo en actividades y registro de observaciones.
- **Educación social:** intervención educativa en procesos personales, familiares y comunitarios.
- **Psicología:** valoración e intervención dentro de su ámbito de competencia.
- **Profesionales sanitarios:** atención y orientación sobre necesidades de salud.
- **Terapia ocupacional y otras disciplinas funcionales:** valoración y adaptación de actividades y entornos según sus competencias.
- **Personal de atención y cuidados:** prestación de apoyos cotidianos conforme a sus funciones y protocolos.

La composición del equipo depende de las necesidades y de la organización de los servicios. La complementariedad debe expresarse en actuaciones concretas y en mecanismos para consultar dudas.

Las observaciones de quienes prestan apoyo cotidiano resultan especialmente útiles para conocer cómo se desarrolla la intervención. Deben incorporarse al análisis junto con las valoraciones especializadas y la experiencia de la persona.

Profesional de referencia y distribución de responsabilidades

En determinadas organizaciones se designa una **persona profesional de referencia** para facilitar la continuidad y actuar como enlace. Su función puede incluir reunir información relevante, promover reuniones y comprobar el seguimiento de los acuerdos.

Esta función debe quedar delimitada. La coordinación no modifica las competencias de los demás profesionales ni atribuye capacidad para resolver cuestiones que corresponden a otro servicio o autoridad.

La distribución de responsabilidades debe identificar quién realiza cada actuación, quién debe ser informado y quién puede resolver una dificultad. Expresiones generales como «lo revisará el equipo» necesitan concretarse para permitir el seguimiento.

También debe quedar claro cómo puede contactar la persona atendida y qué alternativa existe cuando su profesional habitual no está disponible. La continuidad requiere que los acuerdos esenciales puedan mantenerse durante ausencias o cambios de personal.

Objetivos compartidos y coherencia de la intervención

La coordinación debe partir de objetivos comprensibles para quienes participan. Es necesario relacionar los objetivos de cada servicio con las prioridades de la persona y con las condiciones de la unidad de convivencia.

Un servicio puede centrarse en habilidades domésticas, otro en participación comunitaria y otro en salud. Estas actuaciones deben examinarse conjuntamente cuando sus horarios, exigencias o apoyos se influyen entre sí.

Conviene disponer de una referencia compartida sobre los aspectos necesarios para coordinarse: objetivos, actuaciones, responsables y criterios de revisión. Cada servicio puede conservar su documentación específica y comunicar la información relevante para los acuerdos conjuntos.

La coherencia también exige revisar las indicaciones. Si aparecen pautas incompatibles, el equipo debe analizar la dificultad y explicar el criterio finalmente acordado.



Ejemplo

Una unidad de convivencia recibe apoyo de servicios sociales y de un recurso de orientación laboral. La madre desea incorporarse a una actividad formativa, pero varias citas coinciden con los momentos en que tiene responsabilidades familiares que todavía no cuentan con cobertura.

La coordinación permite concretar los horarios, comprobar qué apoyos están disponibles y distribuir las gestiones pendientes. La madre participa en la elección de la alternativa y conoce quién confirmará cada actuación. Los recursos todavía solicitados quedan diferenciados de los que ya pueden utilizarse.

Canales de comunicación y transmisión de cambios

La coordinación necesita canales que permitan comunicar la información en el momento adecuado. Deben distinguirse las cuestiones que requieren una respuesta inmediata de aquellas que pueden tratarse en una revisión programada.

La comunicación debe explicar qué ha ocurrido, cuándo, cómo afecta a la intervención y qué actuación se solicita. Los hechos observados deben diferenciarse de las interpretaciones.

Cuando un cambio afecta a una actividad próxima, debe comunicarse con tiempo suficiente para revisar la organización. Por ejemplo, una ausencia de apoyo puede exigir modificar un desplazamiento o buscar otra respuesta acordada.

Las comunicaciones relevantes deben quedar registradas según los procedimientos del servicio. Conviene identificar quién ha recibido la información, qué respuesta se ha dado y qué cuestiones siguen pendientes.

Los cambios de turno o de profesional necesitan una transmisión ordenada de los acuerdos vigentes. La persona debe conocer el cambio y disponer de información sobre quién continuará la atención.

Documentación útil para la coordinación

La documentación debe permitir comprender la situación y actuar. Su utilidad depende de la precisión, la actualización y la relación con los objetivos.

Entre los documentos que pueden apoyar la coordinación se encuentran los siguientes:

- Registros de actividades y apoyos prestados.
- Comunicaciones de incidencias.
- Documentos de derivación.
- Acuerdos de reuniones.
- Revisiones de actuaciones.
- Resúmenes necesarios para transiciones entre servicios.

Los registros deben indicar la fecha, el contexto y la fuente de la información. También conviene distinguir las preferencias expresadas, los hechos observados, las valoraciones y los acuerdos.

La descripción debe mantener un lenguaje respetuoso. Las etiquetas generales pueden condicionar la interpretación de otros profesionales y dificultar la identificación del problema concreto.

La información sobre cada integrante de la unidad de convivencia requiere una consideración individual. La pertenencia a un mismo hogar no convierte toda la información personal en información compartida por sus miembros.

Confidencialidad e intercambio de información

El intercambio de información debe tener una finalidad definida y una base jurídica adecuada. También debe limitarse a los datos necesarios para la actuación correspondiente.

La coordinación requiere concretar quién necesita conocer la información y para qué. Determinados detalles personales pueden resultar irrelevantes para organizar un horario o facilitar una actividad.

Los profesionales deben utilizar los canales autorizados y respetar las condiciones de acceso a la documentación. El deber de confidencialidad se mantiene durante la intervención y después de finalizar la relación profesional.



Legislación

El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE —Reglamento general de protección de datos—, establece los principios de licitud, finalidad, minimización y seguridad del tratamiento. El consentimiento es una de las posibles bases jurídicas; cada intercambio debe ajustarse al fundamento y a las garantías aplicables.

La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, recoge en su artículo 5 el deber de confidencialidad de quienes intervienen en el tratamiento, que continúa tras finalizar la relación con el responsable o encargado.

Reuniones de coordinación y seguimiento de acuerdos

Las reuniones deben organizarse en torno a cuestiones que requieren análisis o decisión conjunta. Conviene definir su finalidad, seleccionar participantes pertinentes y disponer de la información necesaria.

Durante la reunión deben relacionarse las observaciones con los objetivos y las preferencias de la persona. También es necesario distinguir los acuerdos alcanzados de las propuestas pendientes de comprobar.

Cada acuerdo debe concretar una acción, una responsabilidad y un plazo o momento de revisión. Esta estructura permite comprobar su cumplimiento y detectar dificultades.

EDITORIAL TUTOR FORMACIÓN

Una formulación operativa puede organizarse de la siguiente manera:

Cuestión	Acuerdo necesario
Qué se pretende resolver	Necesidad o dificultad identificada.
Qué se hará	Actuación concreta.
Quién actuará	Profesional, servicio o persona que ha aceptado la tarea.
Cuándo	Plazo o momento previsto.
Cómo se revisará	Información y responsable del seguimiento.

La persona debe conocer los acuerdos que afectan a su vida en un formato comprensible. Su participación puede desarrollarse en la reunión o mediante otros espacios, según sus preferencias y necesidades.



Nota

Un acta que indica «se acuerda mejorar la coordinación» aporta poca orientación práctica. Resulta más útil concretar qué información se comunicará, quién realizará una gestión y cuándo se comprobará el resultado.

Las cuestiones sin resolver también deben quedar identificadas, junto con la actuación prevista para aclararlas.

Derivaciones y continuidad entre servicios

La **derivación** permite solicitar la intervención de otro recurso cuando una necesidad requiere su aportación. Debe explicar qué se solicita, por qué y qué información resulta necesaria.

La persona debe comprender el motivo de la derivación, conocer el recurso y disponer de apoyo para contactar cuando lo necesita. También conviene comprobar las condiciones de acceso y la respuesta recibida.

La continuidad exige diferenciar el envío de una solicitud del inicio efectivo de la atención. Durante ese intervalo pueden mantenerse necesidades que requieren otra respuesta.

Las transiciones entre servicios deben organizar la transmisión de los acuerdos esenciales y la presentación de los nuevos apoyos. Esto resulta relevante cuando cambia el domicilio, finaliza una atención o se modifica la red profesional.

Participación en las decisiones

La **participación efectiva** requiere posibilidades reales de comprender, expresar preferencias e influir en las actuaciones. Puede referirse a objetivos, actividades, horarios, formas de recibir ayuda o revisión de resultados.

La persona necesita conocer qué aspectos puede decidir, qué condiciones dependen de un servicio y qué límites proceden de otras competencias o de los derechos de quienes conviven. Esta claridad evita expectativas confusas.

Las decisiones sobre la propia vida deben contar con los apoyos necesarios para su ejercicio. Las decisiones organizativas de un servicio y las resoluciones administrativas o judiciales corresponden a sus responsables competentes, manteniendo los derechos de participación aplicables.

La toma de decisiones puede organizarse mediante los siguientes componentes:

- Delimitar la cuestión que necesita resolverse.
- Identificar las preferencias de la persona.
- Presentar alternativas reales y comprensibles.
- Explicar las condiciones y consecuencias relevantes.
- Facilitar tiempo y apoyos para expresar una elección.
- Registrar la decisión y los compromisos.
- Revisar su funcionamiento cuando sea necesario.

Las opciones deben presentarse de forma equilibrada. La intervención puede aportar una valoración profesional razonada y explicar las dificultades que deben resolverse para hacer viable una preferencia.

Apoyos para la toma de decisiones

Los apoyos pueden facilitar la comprensión de una cuestión, la comparación de alternativas o la expresión de una elección. Deben ajustarse al asunto concreto y a la forma de comunicación de la persona.

Puede resultar útil dividir una decisión compleja, utilizar ejemplos, conocer personalmente un recurso o disponer de varias conversaciones. La necesidad de más tiempo debe incorporarse a la organización.

Cuando existe una medida jurídica de apoyo, debe conocerse su alcance. La colaboración cotidiana de un familiar o profesional y las funciones previstas legalmente deben diferenciarse. Las actuaciones representativas requieren ajustarse a las condiciones que correspondan.



Legislación

La Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, orientó el sistema civil hacia medidas de apoyo respetuosas con la voluntad, los deseos y las preferencias.

El artículo 249 del Código Civil establece que los apoyos deben favorecer el propio proceso de decisión mediante información, comprensión y expresión de preferencias. Las funciones representativas se contemplan para situaciones excepcionales y con las condiciones legalmente previstas.

Participación de las familias y de otras personas de apoyo

Las familias y otras personas cercanas pueden aportar conocimiento sobre hábitos, comunicación y experiencias. Su participación debe relacionarse con la voluntad de la persona, sus funciones y las condiciones aplicables.

La convivencia no determina automáticamente quién decide por una persona adulta ni quién puede acceder a toda su información. La intervención debe comprobar el papel de cada participante y los acuerdos existentes.

También deben considerarse los derechos y la disponibilidad de quienes prestan ayuda. Una preferencia personal puede requerir negociar apoyos, pero la participación familiar no equivale a asumir cualquier tarea propuesta.



Ejemplo

Elena desea realizar una actividad fuera del domicilio. Su familia prefiere otra opción porque considera más sencillo el desplazamiento. En la reunión se escucha a Elena, se aclara qué le interesa y se estudian las necesidades de apoyo de cada alternativa.

La familia explica qué ayuda puede ofrecer. El equipo comprueba otras posibilidades y diferencia los apoyos disponibles de los pendientes. La decisión se aborda con Elena y con información concreta sobre su viabilidad.

Desacuerdos y revisión de decisiones

Los desacuerdos pueden aparecer entre la persona, su familia y los profesionales. Conviene identificar si se refieren a preferencias, a información insuficiente, a disponibilidad de recursos o a valoraciones diferentes.

La intervención debe facilitar que cada participante explique su perspectiva y que se distingan los hechos de las suposiciones. Esta aclaración permite buscar alternativas y concretar las dificultades pendientes.

Los acuerdos deben respetar los derechos de las personas y las competencias correspondientes. Las preocupaciones sobre seguridad requieren valorar la situación y los apoyos posibles. Cuando existen indicios de violencia o coerción, deben aplicarse los procedimientos de protección pertinentes.

La revisión permite comprobar si una decisión funciona y si la persona desea mantenerla. Un desacuerdo o un cambio de opinión aporta información para ajustar la intervención.

Participación de niños, niñas y adolescentes

Los menores deben recibir información comprensible y disponer de oportunidades para expresar sus opiniones sobre cuestiones que les afectan. Su participación debe adaptarse a su desarrollo y a las circunstancias de la decisión.



La escucha debe evitar que asuman responsabilidades que corresponden a las personas adultas. Es necesario explicar qué se les pregunta y cómo se tendrá en cuenta su opinión.

También deben cuidarse los espacios de expresión cuando existen desacuerdos familiares. La organización debe permitir que comuniquen sus necesidades sin presión y con respeto a su intimidad.



Legislación

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reconoce en su artículo 9 el derecho a ser oído y escuchado en las decisiones que afectan a su esfera personal, familiar o social.

La norma exige información comprensible y accesible, y que las opiniones se tengan en cuenta según la edad y madurez. Este derecho fundamenta la participación de los menores en los procesos que les afectan.

Evaluación de la coordinación y de la participación

La coordinación debe revisarse según sus resultados: continuidad de los apoyos, claridad de las responsabilidades y resolución de dificultades. El número de reuniones, por sí solo, ofrece poca información sobre su utilidad.

La participación puede valorarse observando si la persona comprende los acuerdos, puede expresar preferencias y conoce cómo solicitar cambios. También conviene comprobar qué propuestas tuyas se han incorporado y cómo se han explicado las cuestiones pendientes.

La revisión debe incluir la experiencia de la unidad de convivencia. Una organización comprensible facilita que sus integrantes conozcan quién interviene, qué apoyo pueden esperar y cómo comunicar una nueva necesidad.



Actividad 8

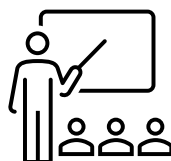
Pablo, de 32 años, vive con sus padres y recibe apoyo de un servicio de integración social. Desea realizar un curso de reparación de bicicletas. También participa en un recurso ocupacional cuyos horarios coinciden parcialmente con el curso.

El servicio de orientación laboral considera que debe estudiar ambas opciones con Pablo. Sin embargo, el recurso ocupacional mantiene su programación y los profesionales todavía no han acordado cómo comunicar los cambios. Sus padres prefieren que continúe con la rutina habitual y solicitan recibir todos los informes para decidir qué le conviene. Pablo comprende las opciones cuando se explican de una en una y desea participar en las reuniones.

A partir del caso, realiza las siguientes tareas:

- Identifica las necesidades de coordinación.
- Propón un procedimiento para facilitar la decisión de Pablo.
- Explica cómo organizar responsabilidades y seguimiento.
- Indica cómo abordar la participación familiar y el intercambio de información.

5. Resumen.

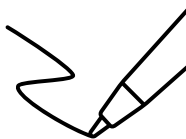


La organización de la intervención comienza con la valoración de la autonomía y de las necesidades de apoyo. La autonomía comprende la posibilidad de decidir sobre la propia vida, mientras que la independencia funcional se refiere a realizar actividades sin ayuda de otra persona. Ambas dimensiones requieren una valoración diferenciada. El análisis de las actividades básicas, instrumentales y de participación permite identificar capacidades, dificultades y preferencias, considerando también las condiciones físicas, cognitivas, emocionales, comunicativas y ambientales. Es necesario observar qué realiza la persona, qué oportunidades ha tenido para aprender y qué barreras encuentra. Esta valoración cotidiana orienta la organización de los apoyos y debe distinguirse del procedimiento oficial de reconocimiento de la dependencia.

La organización del espacio, los recursos y los tiempos transforma las necesidades detectadas en condiciones concretas de atención. Los entornos deben facilitar el acceso físico, sensorial, cognitivo y comunicativo, respetando la intimidad, los hábitos y el significado personal de los objetos. Los productos de apoyo y las tecnologías necesitan selección adecuada, aprendizaje, mantenimiento y alternativas ante fallos. La distribución temporal debe contemplar los ritmos personales, la preparación de las actividades, el descanso y las oportunidades de elección. Las responsabilidades domésticas y de cuidado deben acordarse según capacidades, preferencias y disponibilidad, incluyendo el trabajo de planificación. Una organización sostenible reconoce la carga de quienes cuidan y evita trasladar responsabilidades adultas a niños y adolescentes.

La información, la formación, la supervisión y el acompañamiento cumplen funciones complementarias. La información facilita comprender opciones y procedimientos; la formación organiza experiencias de aprendizaje; la supervisión comprueba el desarrollo de actividades; y el acompañamiento ofrece apoyo durante situaciones o procesos. Su utilidad depende de la accesibilidad de los mensajes, de las oportunidades de práctica y de una ayuda proporcionada. La coordinación profesional conecta estas actuaciones mediante objetivos compartidos, competencias delimitadas, canales de comunicación y acuerdos con responsables y momentos de revisión. La participación exige que cada persona pueda comprender las propuestas, expresar preferencias e influir en las decisiones. Los apoyos familiares y profesionales deben facilitar ese protagonismo y proteger la información personal.

6. Prueba de autoevaluación.



1. Una persona necesita ayuda para vestirse, pero elige su ropa y decide cómo desea recibir esa asistencia. ¿Qué interpretación es adecuada?

- A. Conserva autonomía para decidir, aunque presente necesidades de apoyo en la ejecución física.
- B. Su autonomía depende del nivel de independencia que alcance durante el vestido.
- C. Su capacidad de elección debe valorarse a partir del resultado funcional de la actividad.
- D. La asistencia requerida indica que las decisiones sobre el vestido necesitan supervisión familiar.

2. ¿Qué conjunto corresponde principalmente a actividades instrumentales de la vida diaria?

- A. Asearse, vestirse y desplazarse dentro del domicilio.
- B. Participar en una asociación, estudiar y mantener actividades culturales.
- C. Comprar, gestionar dinero y utilizar transporte.
- D. Comer, utilizar el inodoro y cambiar de posición.

3. Una persona nunca ha cocinado porque otra integrante del hogar asumía esa tarea. ¿Qué debe examinarse antes de atribuir una incapacidad?

- A. La historia de aprendizaje, las oportunidades de práctica y las condiciones de realización.
- B. La frecuencia con la que necesita ayuda en otras actividades domésticas.
- C. La puntuación obtenida en las actividades básicas de cuidado personal.
- D. La distribución de tareas que el hogar ha mantenido de forma estable.

4. Una persona realiza correctamente una tarea cuando empieza, pero necesita un recordatorio para comenzarla. ¿En qué componente se concentra el apoyo?

- A. En la comprobación del resultado.
- B. En la resolución de imprevistos.
- C. En la ejecución de la secuencia.
- D. En la iniciación de la actividad.

5. ¿Cómo deben utilizarse los resultados de instrumentos como Barthel o Lawton y Brody?

- A. Como una clasificación general para seleccionar el mismo apoyo en puntuaciones equivalentes.
- B. Como una referencia para asignar el grado administrativo de dependencia desde la intervención cotidiana.
- C. Como una medida conjunta de las preferencias, relaciones y capacidades de decisión.
- D. Como información sobre dimensiones concretas que debe interpretarse junto con el contexto y las condiciones de aplicación.

6. Una persona encuentra dificultades para localizar objetos después de reorganizar la cocina. ¿Qué ajuste aborda especialmente la accesibilidad cognitiva?

- A. Mejorar la iluminación y reducir los reflejos de las superficies.
- B. Acordar ubicaciones estables y sistemas de identificación que la persona comprenda.
- C. Ampliar las zonas de paso y revisar la altura de las superficies.
- D. Incorporar utensilios que requieran menor fuerza de agarre.

7. ¿Qué distinción entre diseño universal y ajustes razonables resulta adecuada?

- A. El diseño universal adapta actividades individuales y los ajustes razonables organizan espacios comunes.
- B. El diseño universal responde a barreras físicas y los ajustes razonables a dificultades comunicativas.
- C. El diseño universal contempla una amplia diversidad de usuarios desde el inicio y los ajustes razonables responden a necesidades particulares.
- D. El diseño universal se aplica a productos y los ajustes razonables a servicios personales.

8. ¿Qué procedimiento favorece la selección adecuada de un producto de apoyo?

- A. Elegir el modelo recomendado para el diagnóstico y comprobar después su comodidad.
- B. Comparar las prestaciones técnicas y seleccionar el que ofrece más funciones.
- C. Relacionar persona, actividad y entorno, probar su uso y prever aprendizaje y mantenimiento.
- D. Utilizar el producto más habitual en el servicio para facilitar criterios compartidos.

9. Una actividad requiere más tiempo del previsto por la preparación de materiales y el ritmo de aprendizaje. ¿Qué ajuste resulta adecuado?

- A. Revisar la duración y los recursos considerando preparación, práctica, descanso y cierre.
- B. Mantener la duración y completar profesionalmente los pasos que queden pendientes.
- C. Dividir el tiempo disponible por igual entre los componentes de la actividad.
- D. Reducir las repeticiones para conservar el calendario inicialmente acordado.

10. ¿Qué información convierte una alternativa ante la ausencia de un apoyo habitual en una previsión operativa?

- A. La relación de familiares que viven cerca y conocen las necesidades.
- B. La aceptación y disponibilidad confirmadas de quien actuará, con funciones y comunicación definidas.
- C. El listado de servicios que podrían atender situaciones semejantes.
- D. La descripción de las tareas que habitualmente realiza la persona ausente.

11. Un profesional observa una tarea ya aprendida y comprueba dos pasos acordados, interviniendo cuando hace falta. ¿Qué función describe principalmente esta actuación?

- A. Información.
- B. Formación.
- C. Acompañamiento.
- D. Supervisión.

12. ¿Qué procedimiento permite comprobar mejor la comprensión de una información práctica?

- A. Pedir a la persona que confirme si la explicación ha sido clara.
- B. Solicitar que explique con sus palabras el siguiente paso o que lo muestre.
- C. Repetir la explicación con mayor lentitud antes de finalizar.
- D. Entregar un resumen escrito para que pueda consultarlo posteriormente.

13. ¿Qué caracteriza la Lectura Fácil frente a una redacción general en lenguaje claro?

- A. Reduce la extensión del texto y conserva su estructura original.
- B. Sustituye los términos técnicos por expresiones habituales.
- C. Incorpora imágenes para representar las ideas principales.
- D. Utiliza un método de adaptación y validación de la comprensión con personas destinatarias.

14. Una persona aprende a utilizar una lista en una tienda y después practica en otro establecimiento. ¿Qué proceso se está trabajando?

- A. La comprobación de la línea de base.
- B. La generalización de la habilidad.
- C. La retirada del apoyo organizativo.
- D. La evaluación administrativa de la autonomía.

15. ¿Qué criterio debe orientar la supervisión de actividades íntimas?

- A. Utilizar el mismo procedimiento de observación que en otras tareas para obtener datos comparables.
- B. Incorporar a familiares que conozcan las rutinas para ampliar la información disponible.
- C. Limitar la información y la observación a lo necesario, acordando cómo preservar la intimidad.
- D. Realizar observaciones periódicas completas para identificar variaciones del funcionamiento.

16. ¿Qué distingue el trabajo interdisciplinar del multidisciplinar?

- A. Integra las aportaciones mediante análisis conjunto y construcción de una respuesta relacionada.
- B. Reúne profesionales de distintas disciplinas que elaboran valoraciones separadas.
- C. Distribuye las necesidades entre servicios según sus especialidades.
- D. Ordena las intervenciones para que cada disciplina actúe en un momento distinto.

17. ¿Qué acuerdo de una reunión permite realizar un seguimiento efectivo?

- A. Revisar la coordinación cuando se detecten nuevas necesidades.
- B. Precisar la actuación, la persona responsable, el plazo y la forma de comprobarla.
- C. Mantener informados a los servicios que participan en el proyecto.
- D. Continuar trabajando sobre los objetivos compartidos del equipo.

18. ¿Qué función corresponde a un profesional de referencia?

- A. Facilitar continuidad y enlace, manteniendo las competencias y responsabilidades de los participantes.
- B. Validar las decisiones técnicas de los diferentes servicios implicados.
- C. Elaborar las valoraciones especializadas necesarias para evitar duplicidades.
- D. Concentrar las comunicaciones y asumir las actuaciones pendientes de otros profesionales.

19. Una familiar pide recibir todos los informes de una persona adulta con necesidades de apoyo. ¿Qué debe comprobarse?

- A. La frecuencia con la que participa en los cuidados y conoce las rutinas.
- B. La información que ya posee y su capacidad para colaborar con el equipo.
- C. La conveniencia de que exista una persona familiar que centralice los documentos.
- D. Su papel, la voluntad de la persona y las condiciones jurídicas de acceso a la información.

20. Una persona comprende una propuesta, pero prefiere otra alternativa. ¿Qué interpretación orienta mejor la intervención?

- A. Conviene ampliar la formación hasta que pueda identificar las ventajas de la propuesta.
- B. La discrepancia aconseja repetir la valoración de sus habilidades de comprensión.
- C. Debe distinguirse el desacuerdo de la falta de comprensión y examinar opciones viables.
- D. La decisión requiere contrastarse con quien presta los apoyos cotidianos antes de incorporarla.

Capítulo 3



Diseño de actividades del proyecto de intervención en unidades de convivencia. SSC_A_0339_03.

Las actividades de intervención permiten llevar los objetivos del proyecto a situaciones concretas de la vida cotidiana. Su diseño exige definir qué se pretende conseguir, cómo se desarrollará la actuación y qué apoyos serán necesarios. Las características, intereses y capacidades de las personas orientan la elección de las tareas, los materiales y las formas de participación. Las actividades deben ser comprensibles, accesibles y adecuadas al contexto, con una dificultad ajustada y posibilidades de adaptación ante cambios o imprevistos.

La gestión doméstica y los cuidados básicos ofrecen oportunidades para mantener y desarrollar habilidades relacionadas con la autonomía. Organizar las compras, distribuir las tareas, gestionar los gastos o mantener el orden del hogar requiere capacidades que pueden reforzarse mediante apoyos y experiencias de aprendizaje. La intervención debe favorecer la participación de las personas en estas actividades según sus posibilidades y preferencias. Los productos de apoyo, la adaptación del entorno y unas instrucciones claras pueden facilitar su realización y contribuir a una vida cotidiana más segura y organizada.

El apoyo social y emocional también se concreta en actividades que favorecen la comunicación, la expresión de necesidades y la construcción de relaciones respetuosas. La educación afectivo-sexual contribuye al conocimiento de los derechos, el consentimiento, la intimidad y el cuidado en las relaciones. Por su parte, el ocio y la participación comunitaria permiten desarrollar intereses, establecer vínculos y ampliar las redes de apoyo. El diseño de estas actuaciones debe facilitar elecciones significativas y promover experiencias que refuercen el bienestar y la inclusión social.

1. Programación de actividades y adaptación de los protocolos de intervención.



La **programación de actividades** transforma los objetivos del proyecto de intervención en actuaciones concretas. Permite establecer qué se hará, con qué finalidad, quién participará, qué apoyos serán necesarios y cómo se comprobarán los resultados. Su desarrollo exige relacionar las necesidades de la unidad de convivencia con las capacidades, preferencias y condiciones de vida de sus integrantes.

Las actividades deben responder a situaciones reales y contribuir al

bienestar, la autonomía y la participación. Preparar una compra, organizar una rutina de cuidado personal o distribuir responsabilidades domésticas puede formar parte de una intervención cuando existe una finalidad definida y se han previsto los medios para realizarla. La utilidad de una actividad depende de su relación con los objetivos y de las oportunidades que ofrece a las personas.

Los **protocolos de intervención** proporcionan criterios compartidos para desarrollar determinadas actuaciones. Favorecen la continuidad, la seguridad y la claridad de las responsabilidades. Su aplicación debe incorporar las características de cada unidad de convivencia, manteniendo las garantías y los requisitos que correspondan. Esta adaptación permite combinar una base común de actuación con respuestas personalizadas.

Relación entre el proyecto, las actividades y las tareas.

El proyecto de intervención establece un marco general de objetivos, estrategias, recursos y evaluación. Las actividades concretan ese marco en experiencias y acciones que pueden desarrollarse en la vida cotidiana.

Una **actividad** reúne varias acciones relacionadas con una finalidad. Las **tareas** son los componentes que permiten realizarla. Esta distinción facilita identificar qué pasos desarrolla la persona y dónde necesita apoyo.

Por ejemplo, una actividad de preparación de la compra puede incluir revisar las existencias, acordar los productos necesarios, elaborar una lista y comprobar el presupuesto disponible. Cada tarea puede requerir habilidades y apoyos diferentes.